



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00051721- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Los distintos gastos de limpieza, cafetería, transporte y otros que se abonan mediante la tarjeta Corporativa Nación XXXX-XXXX-XXXX-6861 (Titular Carlos Clavaguera) en el Centro de Estudios Avanzados (CEA); y

CONSIDERANDO:

Que estos gastos son necesarios para el normal funcionamiento del CEA y que fueron realizados en el mes de enero del año en curso.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer y aprobar el pago de los gastos descriptos en la planilla anexa, efectuados por el monto total de 330202,25 (pesos trescientos treinta mil doscientos dos 25/100).

ARTÍCULO 2º: Imputar las erogaciones al Área Central del CEA (fuente 12), según lo detallado en el mencionado anexo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.